

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25079** IBI

Edicto

D. José Antonio Esteve Cerdá, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 de Ibi, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado nº000642/2020, habiéndose dictado en fecha 30 de abril de 2021 por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de José Vlicente Casero Sepulveda y NIF Nº 20052127Z.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Guillermo Manuel Villena Bedmarcon Dni nº 21468340W, domicilio en Avenida Padre Esplá Nº 44, Alicante y correo electrónico gvillena@villena-neco.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Ibi, 17 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Esteve Cerdá.

ID: A210032487-1